

**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN B.N.U.P.
A DOÑA MARCELA CALFULEN CALVIN.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 2245 /

Independencia, 13 MAY 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Presentación del interesado, Ingreso N° 191, de fecha 12 de mayo del año 2015, a nombre de doña **MARCELA CALFULEN CALVIN**, Rut. [REDACTED]; Prov. N° 352, de fecha 04 de mayo de 2015, del Sr. Administrador Municipal; Resolución Sanitaria N° 1513157425, de fecha 07 de mayo de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana;

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE funcionamiento en Bien Nacional de Uso Público desde el primer semestre del año 2015 a la contribuyente que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	GIRO	DIRECCION	ROL
MARCELA CALFULEN CALVIN	[REDACTED]	ABARROTES, CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, FRUTAS Y VERDURAS.	GAMERO CON CARLOS MEDINA	S/Rol

El presente permiso se otorgará a la contribuyente pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término en forma discrecional debido a su atribución de administrar el Bien Nacional de Uso Público y en conformidad al proceso de ordenamiento de la actividad comercial en el espacio público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARIA NÚÑEZ/SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

LMS/JBZ/job.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.